

CERROALTO CORP S.A.
INFORME DEL COMISARIO
Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016

A los Señores miembros de la Junta Ordinaria de Accionistas de CERROALTOCORP S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 279 de la Ley de Compañía y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de octubre de 1992 y publicada en el Registro oficial #44 del 1 de octubre del mismo año referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de Cerroaltocorp S.A, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la administración, en relación con las operaciones económicas y financieras desarrolladas durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016.

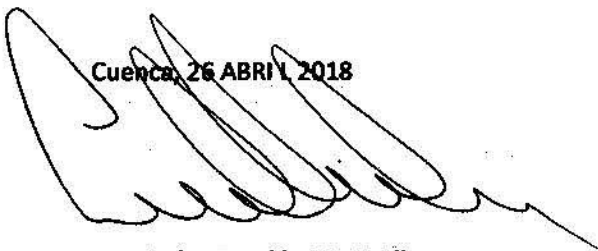
He obtenido de los administradores toda la información de las operaciones, documentación y registros contables considerados a revisión. Así mismo, he analizado el Balance General y el Estado de resultados al 31 de diciembre del 2016, cuya emisión es de absoluta responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad revisarlos y expresar una opinión sobre los mismos.

Los registros y saldos de las cuentas que se presentan en los Estados Financieros del ejercicio económico 2016, reflejan adecuadamente la situación financiera y el resultado de las operaciones por el periodo terminado a esa fecha. En mi opinión la Compañía CERROALTOCORP S.A., prepara sus estados financieros y lleva sus registros contables, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas y examinadas están acordes a sus registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2016. Así mismo expreso que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como resoluciones de la Junta General, los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía son adecuados y su desenvolvimiento a esta fecha, está ajustado a las normas de una correcta administración.

En mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Por lo expuesto anteriormente someto a consideración, la aprobación del Balance General de CERROALTOCORP S.A. al 31 de diciembre del 2016, y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado a esa fecha.

Agradezco la oportunidad que me dieron los accionistas y la administración por haberme designado Comisario Principal de esta prestigiosa empresa.

Cuenca, 26 ABRIL 2018



Ing. Carlos Rendón Vintimilla.

COMISARIO PRINCIPAL

COMPAÑÍA CERROALTO CORP S.A.
